

SESIONES ORDINARIAS
2008
ORDEN DEL DIA N° 790

COMISION DE DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

Impreso el día 10 de septiembre de 2008

Término del artículo 113: 19 de septiembre de 2008

SUMARIO: **Día** Internacional para la Abolición de la Esclavitud a conmemorarse el 2 de diciembre de cada año. Adhesión. **Bianchi**. (4.254-D.-2008.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi, por el que se adhiere a la conmemoración del Día Internacional para la Abolición de la Esclavitud, a realizarse el día 2 de diciembre; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Adherir a la conmemoración del Día Internacional para la Abolición de la Esclavitud, a realizarse el día 2 de diciembre de cada año.

Sala de la comisión, 26 de agosto de 2008.

Remo G. Carlotto. – Hugo R. Perié. – Juan C. D. Gullo. – César A. Albrisi. – Miguel A. Barrios. – Susana M. Canela. – Stella M. Córdoba. – Viviana M.

Damilano Gri vare llo. – José A. Herrera. – Ana Z. Luna de Marcos. – Oscar E. Massei. – Julia A. Perié. – Jesús F. Rejal. – Gladys B. Soto. – Juan C. Vega.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi, por el que se adhiere a la conmemoración del Día Internacional para la Abolición de la Esclavitud, a realizarse el día 2 de diciembre, luego de su estudio resuelve modificarlo en su dictamen y despacharlo favorablemente.

Remo G. Carlotto.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Su adhesión a la conmemoración del Día Internacional para la Abolición de la Esclavitud, a realizarse el día 2 de diciembre de cada año.

Ivana M. Bianchi.